

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 10 MARZO DE 2021

RAD. 2017-347

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL presentado por medio de apoderado por BANCO CAJA SOCIAL contra BRIAN STEWAR RAMIREZ Y DIANA MARCELA SANCHEZ, la Dra. ILSE POSADA GORDON solicita liquidar las agencias en derecho, debido a que las mismas fueron omitidas al momento de liquidar las costas, Razón por la cual se procede de conformidad.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$1.399.152.00
TOTAL AGENCIAS	\$1.399.152,00 Mcte

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 10 MARZO DE 2021

Dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, instaurado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra BRIAN STEWAR RAMIREZ Y DIANA MARCELA SANCHEZ, se realizó la liquidación de las agencias en derecho de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, y como quiera que se encuentra ajustada a derecho se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2017-347

BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE**

JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
DE JAMUNDI**

En estado No. 041 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 11 MARZO 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b5d0ae551e8806eac69c12f51ba8cded7b793dc843a215f3849ab8ccad053
93**

Documento generado en 09/03/2021 12:02:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**